

XI PREMIOS ATLANTE



11ª Edición | 2022-2023

Organiza:

Foment
del Treball Nacional

Con el apoyo de:

 Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Treball

a la feina 

- En el año 2002, Foment del Treball Nacional, a través de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, decidió convocar la primera edición de los Premios Atlante con la finalidad de estimular, impulsar e incentivar positivamente la labor efectuada por las empresas en la implantación efectiva de la prevención de riesgos laborales.

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de Foment del Treball Nacional ha considerado oportuno convocar la XI Edición de los Premios Atlante con el objetivo de contribuir a la creación de una auténtica cultura de la prevención mediante el reconocimiento público de las acciones preventivas y buenas prácticas desarrolladas por las empresas domiciliadas, con sede social o establecimiento en Cataluña.

Este año 2023, la XI Edición de los Premios Atlante se regirá por las siguientes bases:



- **Las categorías** de esta nueva edición de los Premios Atlante, convocados por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de Foment del Treball, con el apoyo del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya, en el marco del "Projecte d'incentiu i promoció de la seguretat i la salut laboral com a estratègia de competitivitat de les empreses catalanes" son:

"Elementos de integración de la prevención de riesgos laborales", con la finalidad de reconocer las acciones de implementación de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión general de la empresa (procedimientos preventivos, instrucciones de trabajo, coordinación entre empresas, integración de sistemas de gestión, etc.) que tengan como objetivo la integración efectiva y estable de la prevención en la organización y funcionamiento de la empresa.

Se valorará especialmente las acciones realizadas, los resultados obtenidos como consecuencia de dicha implantación y el esfuerzo desarrollado para la obtención de tales resultados en función del tamaño de la empresa.

"Medidas preventivas aplicadas", con el objetivo de reconocer a los autores o empresas que hayan implantado medidas preventivas prácticas que tengan como objetivo la mejora de las condiciones de seguridad y salud.

Se exigirá que las medidas preventivas implantadas supongan una mejora al estricto cumplimiento de la normativa preventiva, que hayan manifestado su efectividad en la eliminación/minimización de los riesgos laborales y que sean transferibles a otras empresas.

“Iniciativas de sensibilización, información y / o formación”, con el objeto de distinguir a las empresas que hayan contribuido a la creación, promoción y divulgación de la cultura de prevención de riesgos laborales mediante el desarrollo de campañas, programas y productos novedosos.

Se exigirá que las iniciativas no consistan en traducciones o adaptaciones de otros productos ya existentes.

“Promoción de la salud en el trabajo”, con la finalidad de reconocer las actuaciones desarrolladas por las empresas para mejorar de una manera activa y continua la salud de sus empleados, así como la adopción de hábitos saludables dentro y fuera del entorno laboral.

Se valorará especialmente que las intervenciones realizadas no sean puntuales y esporádicas, sino que respondan a una estrategia y plan de acción para la promoción de la salud.

“Trayectoria profesional”, con el objeto de reconocer los méritos y la contribución de personas físicas, jurídicas, entidades, instituciones y órganos de participación en la labor de investigación y promoción de la prevención de riesgos laborales.

Podrá convocarse, a propuesta del Jurado, un **“Premio Especial del Jurado”** para reconocer a la persona o personas, empresas o instituciones que se hayan distinguido de una manera especial en el campo de la prevención de riesgos laborales y que no hayan sido consideradas en las categorías anteriores.

Nota: A efectos de la presente convocatoria, se podrán presentar un máximo de 2 candidaturas por empresa.



Para la **presentación de las candidaturas** deberá remitirse el formulario telemático que figura en el pie de página y una memoria explicativa, que no deberá exceder los 30 folios, en la que se aporten los méritos y circunstancias que se estimen oportunos para la justificación de la candidatura. La memoria podrá ir acompañada de los anexos o soportes documentales que se consideren oportunos.

La documentación deberá acompañarse de un vídeo, de entre 2 y 3 minutos de duración, en el que las empresas aspirantes al premio o las personas que estas designen en su representación, deberán realizar una breve descripción del proyecto en la que se destaquen los aspectos más relevantes de la candidatura.

La memoria y el video deberán entregarse en soporte digital a la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de Foment del Treball, **antes del 31 de julio de 2023.**

FOMENT DEL TREBALL

Oficina de Prevención de Riesgos Laborales

XI Edición de los Premios ATLANTE

Vía Layetana, 32-34, 1º

08003 Barcelona

oficinatecnica@foment.com



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

Para la valoración y estudio de las candidaturas presentadas, se constituirá un **Jurado compuesto por:**

- El Secretario General d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya.
- El Jefe del Servicio de Coordinación y Actuaciones de Salud Laboral del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya.
- El Secretario General de Foment del Treball Nacional.
- La Directora General de la Inspecció de Treball de Catalunya.
- La Directora de l'Institut Català de Seguretat i Salut Laboral.

Los miembros del Jurado estarán asistidos por un Comité Técnico integrado por expertos y representantes de diferentes organismos y asociaciones en materia de prevención de riesgos laborales. El Comité Técnico podrá solicitar a los candidatos, en el caso de ser imprescindible para su deliberación, la información y la documentación complementaria que considere necesaria.

Para la **valoración de las candidaturas** el Jurado tendrá en consideración:

- Los indicadores que muestren la evolución de la implementación de la prevención de riesgos laborales en la empresa, teniendo en cuenta los índices de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la propia empresa y los índices del sector.
- La eficacia y la novedad del elemento que pretende ser distinguido en función de los logros obtenidos, recursos utilizados, valor añadido que aporta, etc.
- La capacidad de transferir la actuación preventiva y de aplicar las medidas en otras empresas.
- El no haber sido sancionada mediante resolución firme en vía administrativa, en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de seguridad y salud laboral, tipificadas en el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.



- **La propiedad de la documentación presentada.**

La documentación entregada con las candidaturas y la que en su caso pueda solicitar el Comité Técnico será tratada como confidencial a todos los efectos y quedará en poder de Foment del Treball, salvo aquella de la que sus autores hagan reserva expresa en sentido contrario.

Foment del Treball no se hace responsable de la pérdida o deterioro involuntario de los originales entregados por los candidatos.

- **El fallo del Jurado** es inapelable y cualquiera de las categorías podrá ser declarada desierta, premiada "ex aequo" o ser destacada con un "accesit". Los resultados de la deliberación serán anunciados el mismo día del acto de entrega de los Premios Atlante.

La presentación de las candidaturas implica la aceptación total de las bases y del pronunciamiento del Jurado.



● **Acto de entrega de premios.**

Los premios serán entregados en un acto público que tendrá lugar en el Salón de Actos de Foment del Treball Nacional, durante el mes de noviembre de 2023.

A los galardonados en la XI Edición de los Premios Atlante, constituidos para estimular, reconocer e incentivar la prevención de riesgos laborales, se les hará entrega del trofeo distintivo de estos premios.

● **Difusión de los premios.**

La concesión de los premios autoriza a Foment del Treball a la publicación y difusión, total o parcial, de los aspectos expuestos en la memoria de presentación de la candidatura, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual o industrial de aquellos.

Las personas físicas o jurídicas galardonadas podrán hacer publicidad de su condición de premiado en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas.

También podrán publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación, siempre y cuando se mantenga la identidad del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya como entidad que financia los mismos y de Foment del Treball como entidad organizadora.

